



# Resolución Administrativa

Nº 177-2018-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO

Ayacucho, 03 de diciembre del 2018

**VISTO:**

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 148505-2018, tramitado por el Sr. Manuel Sánchez López, en su calidad de Presidente del "Comité de Usuarios de Agua del Manantial Esmeralda – Esmeralda - Huanta" mediante el cual solicita el reconocimiento del Consejo Directivo para el periodo agosto a diciembre 2018; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, dispone que los *Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por Notario o Juez de Paz del acta final del acto electoral;*

Que, mediante el INFORME TÉCNICO N° 197-2018-MINAGRI-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO/RTR, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente no cumple con los requisitos establecidos por la mencionada Resolución Jefatural, estando enmarcada en la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, debido a que el procedimiento adoptado para elegir al consejo directivo, no se encuentra conforme al estatuto que ellos aprobaron;

En uso de las facultades conferidas a esta Administración Local de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, por la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA y por Resolución Jefatural N° 236-2017-ANA;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- DECLARAR IMPROCEDENTE** la solicitud de reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Esmeralda – Esmeralda – Huanta, para el



periodo de agosto al 31 de diciembre del año 2018, debido a que el procedimiento adoptado para elegir no se está acorde al Capítulo IV de su Estatuto.

**ARTICULO 2º.-** NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Esmeralda – Esmeralda – Huanta, para los fines correspondientes.

**Regístrate y comuníquese,**



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA AYACUCHO

Ing. AQUILES M. GÓMEZ MANDUJANO  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA